



Conferencia Nacional
de Gobernadores



Chihuahua, Chih. 08 de Mayo de 2007

MTRO. ROLANDO GARCÍA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONAGO
P R E S E N T E.-

En respuesta a su oficio número SECTE-CONAGO/0060/2007 y en cumplimiento a los Lineamientos de la CONAGO me permito hacer de su conocimiento los avances de los trabajos de la Comisión de Hacienda a mi cargo:

1.- Proyecto de Reforma Constitucional en materia de Federalismo Hacendario.

Con relación a la minuta con proyecto de Decreto de la Cámara de Senadores de fecha 27 de abril del 2006 que reforma diversas disposiciones de la Constitución General de la República, particularmente en materia de federalismo hacendario, el Diputado Federal Jorge Estefan Chidiac informó el 18 de abril del año en curso, que la misma fue turnada para su revisión y análisis a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. Se anexa oficio.

2.-Derecho Adicional sobre Hidrocarburos

Se solicitó al Gobierno Federal que se entregue a las entidades federativas el importe del Derecho Adicional sobre Hidrocarburos por un monto de 4,424 millones de pesos considerando que la extracción anual de barriles de petróleo crudo fue menor a la establecida en la Ley Federal de Derechos para el 2004, de acuerdo con los resultados financieros publicados por PEMEX al 31 de diciembre del 2006.

3.- Excedentes Petroleros del 2004.

Se planteó a la SHCP que revise la información relacionada con los excedentes petroleros del 2004, en virtud de que conforme al análisis de las entidades federativas existiría un remanente distribuible por 39.8 mil millones de pesos.

4.-Nuevas Potestades Tributarias y Fuentes alternativas de ingresos para los estados.

En el marco de la reunión de Gobernadores con el Presidente de la República, celebrada el pasado 03 de Mayo de los corrientes en la ciudad de México, D.F. se formularon, entre otros, los siguientes planteamientos federalistas:

1.- Impuestos locales a las ventas de bienes y servicios para el consumo final.

2.- Acreditamiento de impuestos cedulares contra el ISR.

3.- Autorización de sobrepuestos a las gasolinas y diesel.

4.- Administración integral de IVA e ISR de personas físicas, exceptuando salarios.

5.- Retención y retribución del IVA pagado en inversiones públicas de las entidades federativas.

6.- Retención y retribución a las entidades federativas del ISR pagado por sus empleados.

7.-Reconocimiento y cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo que corresponde al ARE; se propuso que las autoridades federales entreguen a las entidades federativas los recursos provenientes de dicho aprovechamiento ya que tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos de la Federación, no lo incorporaron para el 2007, no obstante la obligación legal de hacerlo.

8.- Loterías estatales.

Se propuso que los estados cuenten con autorización para establecer loterías como fuente adicional de ingresos, que podría ser destinada a gasto social.

9.- Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo (DEEP).

Se planteó ante las autoridades federales que una vez que el Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alcance la reserva máxima, los recursos del Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo (DEEP) cambien de destino y se entreguen a las entidades federativas para que lo apliquen preferentemente a los sistemas de pensiones o para proyectos de inversión en infraestructura.

10.- Ingresos Excedentes de la Ley de Ingresos Federal.

Se efectuó el señalamiento ante las autoridades correspondientes en el sentido de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria asigna un 10% de los ingresos totales excedentes generados cada año, para inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas.

A la fecha no han sido entregados recursos por dicho concepto, por lo cual se solicito la intervención y el apoyo del Ejecutivo Federal para que instruya el cumplimiento de esta disposición.

11.- FAFEF.

Se planteó que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se integre con el 2.5 por ciento de la Recaudación Federal Participable ya que la proporción en que quedó integrado como un fondo más del Ramo 33 es del 1.4 por ciento, siendo que en términos reales durante el 2006 la integración fue del 1.97 de la RFP, lo que significa una disminución de 4,700 millones de pesos ya que en 2006 dicho Fondo significaba 22,500 millones de pesos en 2006, pasando a tan solo 17,800 millones durante este año.

Estos son algunos de los planteamientos que la Comisión de Hacienda de la CONAGO, nutrida de las aportaciones de los Secretarios de Finanzas de las Entidades Federativas y de la propia Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, ha venido presentando ante el Gobierno Federal.

Remito todo lo anterior en vía de informe, solicitándole obviar su lectura en la próxima Reunión Plenaria de la CONAGO.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA Y COORDINADOR DE LA
COMISION DE HACIENDA DE LA CONAGO